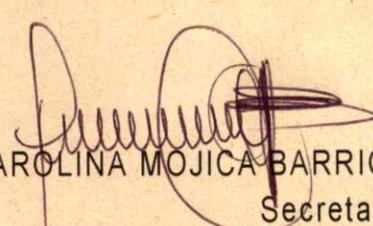




Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00123 00
Proceso: **VERBAL DE PERTENENCIA**
Demandante: LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO
Demandado: FREDY CASTRILLON RAMÍREZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto a fin de comunicarle que la parte actora en forma anticipada presentó escrito por medio del cual descurre el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada dentro de la acción de pertenencia (cuaderno principal). Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

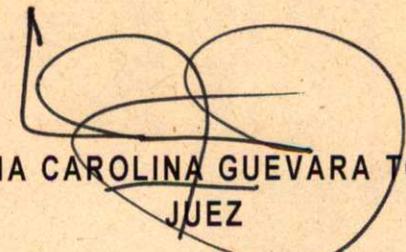

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Del escrito presentado por el apoderado del señor LUIS JORGE BALLESTEROS MONTAÑO, por medio del cual en forma anticipada recorrió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada dentro de la acción de pertenencia respectiva, este Despacho se pronunciará una vez se surta el traslado de que trata el artículo 110 del Código General del Proceso, de las excepciones antes descritas, de tal manera que no se vulnere el debido proceso dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

08 del 11 DE MARZO DE 2022


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria